SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANGELA VANESSA ORTIZ RUIZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SABANALARGA	FECHA	27/10/2025	REGIONAL	ATLÁNTICO	1.007.931.510
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CALLE 9 # 19-120 SABANALARGA- ATLANTICO				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7507358 INICIO 19/02/2025 FIN 31/10/2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	FRANCISCO FLORIAN DOMINGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X		
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		N/A	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	FELIPE RANGEL	
CONTABILIDAD	X	DAVID MARTINEZ MERCADO	
TESORERIA	X	MARTHA BERMUDEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	GIOVANNI IBAÑEZ	
BIBLIOTECA	X	RAUL PIANETA ROCA	
GESTION EDUCATIVA	X	ANGELINA DE JESUS DE LOS REYES	
HERRAMENTERIA	N/A	N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	GIOVANNI IBAÑEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

FIRMA DEL CONTRATISTA

Powered by CamScanner

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANGELA VANESSA ORTÍZ RUÍZ identificado(a) con CC. 1007931510 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Octubre de 2025 a las 23:36:55

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner